

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza la liquidación de costas elaborada en secretaria. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 31 de enero de 2023.

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
El Secretario,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.	078
PROCESO	FIJACION DE CUOATA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	EDGAR HERNANDO TRUJILLO BADOS
DEMANDADA	MARAI ROSARIO VIVEROS VILLAMUEZ
RADICADO	760013110001-2021-00131-00
ASUNTO	APRUEBA LIQ COSTAS

Revisada la liquidación de costas judiciales, se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaría visible a folio 163.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 016

EN LA FECHA 01 DE FEBRERO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



LIDA STELLA SALCEDO TASCON